

# PROBLEMAS ABORDADOS POR LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Los argumentos sobre la naturaleza del derecho giran en torno a tres problemas. El primero apunta a la pregunta de ¿En qué clase de entidades consiste el derecho, y cómo están conectadas estas entidades de tal modo que conforman la entidad global que llamamos “derecho”? Este problema es el concerniente al concepto de norma y de sistema normativo. El segundo y el tercer problema apuntan a la validez del derecho. El segundo es el relativo a su dimensión real o fáctica. Esta es el área del positivismo jurídico.

Aquí debe distinguirse entre dos polos. El primero está determinado por el concepto de expedición autoritativa y el segundo por el de eficacia social.

El tercer problema de la naturaleza de la filosofía del derecho es el concerniente a la corrección o legitimidad del derecho. Aquí el asunto principal es la relación entre derecho y moral. Ocuparse de este asunto es ocuparse de la dimensión ideal o crítica del derecho. Esta triada de problemas es la que, tomada conjuntamente, define el núcleo del problema acerca de la naturaleza del derecho.

Esta tripartición pretende ser completa, neutral y sistemática. Es completa, porque está en capacidad de abarcar todos los argumentos que pueden aludirse a favor y en contra de una tesis sobre la naturaleza del derecho. La única prueba posible de ello, consiste en contrastar nuestro modelo triádico con todas las instancias críticas que sea posible. Ahora bien, el modelo es neutral, porque no adiciona preferencias al peso de los argumentos que comprende. La prueba de ello es la misma que se utiliza para probar la plenitud del modelo. Finalmente, el modelo es sistemático, porque conduce a obtener un panorama coherente de la naturaleza del derecho. En este caso, la prueba no puede consistir en nada más que en la elaboración de una contribución coherente.

Este último punto puede generalizarse. Sólo si se elabora la mejor teoría que logre conectar las respuestas correspondientes a cada una de estas tres preguntas sobre la naturaleza del derecho, la filosofía del derecho puede alcanzar su mayor grado de claridad. Sin embargo, no sólo es imposible desarrollar aquí una teoría de este tipo, con un grado sumo de perfección, sino que también se puede ser escéptico acerca de si acaso es posible alcanzar un ideal semejante de perfección. Afortunadamente, no es necesario saberlo todo para saber suficiente. A fin de obtener lo necesario para nuestros propósitos, basta utilizar el modelo triádico como marco conceptual para la discusión de varios problemas paradigmáticos.

#### **Referencia**

Alexy, R. (s. f.). La naturaleza de la filosofía del derecho.